

QUILMES, 3 0 MAR 2009

VISTO el Expediente Nº 827-0174/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones referentes a gastos de funcionamiento del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: mantenimiento y reparación de equipos, viáticos, transporte, insumos de laboratorios, entre otros, que hacen al normal funcionamiento del Departamento.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaría de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones en cuestión, según consta a fs.5.

Que por Resolución (CS) Nº 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) Nº 85/08,.y sus modificaciones.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTICULO 1º: Delegar en la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el área, de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso 3: Servicios no personales

- 3.3.3 Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipo: PESOS SIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$7.100,00)
- 3.5.1 Transporte: PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$400,00)
- 3.7.2 Viáticos: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00)

UNU CO

00237



Inciso 2: Otros bienes de consumo

2.1.1 - Alimentos para persona: PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$200,00)

2.5.2 - Productos farmacéuticos y medicinales: PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 22/100 (\$187,22)

2.9.6 - Repuestos y accesorios: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 15/100 (\$4.304,15)

Hasta la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 37/100 (\$12.691,37), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 010.000, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas, de acuerdo al detalle previsto en la imputación presupuestaria obrante a fs. 5 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

0/237

Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

